

# La Ciudadanía en tiempos de migración. Hacia un periodismo cívico

## The citizenship on migration time. Towards a civic journalism

Maritza Sobrados León<sup>1</sup>

Recibido el 15 de mayo de 2008 - Aceptado el 5 de julio de 2008

**RESUMEN:** Este trabajo parte de la realidad de que los flujos migratorios han transformado las ciudades receptoras en espacios multiculturales. El concepto tradicional de una ciudadanía basada en la identidad nacional es incapaz de solucionar las dificultades derivadas de una demanda creciente de derechos por parte de una población en constante crecimiento. El ciudadano es lo opuesto al extranjero; ciudadanía implica exclusión, discriminación de quienes no pertenecen a un Estado. En este contexto, el periodismo se erige como vehículo para construir una nueva ciudadanía, defensora de los derechos universales del hombre, fomentando la participación activa de los ciudadanos.

**Palabras clave:** Clave: Migraciones, ciudadanía, ciudadanía universal, periodismo cívico.

**ABSTRACT:** This work departs from the reality of which the migratory flows have transformed the cities into multicultural spaces. The traditional concept of a citizenship based on the national identity is unable to solve the difficulties derived from an increasing demand of rights on the part of a population in constant growth who shares places of work and residence though not in equal conditions. The citizen is the opposite thing abroad; citizenship implies exclusion, discrimination of those who do not belong to a State. In this context, the journalism is raised as vehicle to construct a new citizenship, defender of the universal rights of the man, fomenting the participation activates of the citizens.

**Key words:** Migrations, citizenship, universal citizenship, civic journalism.

Pocas cuestiones ocupan un lugar tan central en la agenda política y en la sociedad en general como el fenómeno migratorio. Además de su repercusión económica, social y política, la

inmigración extranjera supone el replanteamiento de un concepto consolidado, aunque no inamovible, en las sociedades occidentales desde hace muchos años como es el de ciudadanía.

---

1 Maritza Sobrados León es Doctora en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla desde 1993. Tiene varias publicaciones en revistas científicas sobre inmigración y medios de comunicación.

La ciudadanía se puede definir como un estatus jurídico y político mediante el cual las personas adquieren unos derechos – políticos, sociales, civiles– y unos deberes –respecto a la sociedad, además de la facultad de participar en la vida colectiva de un Estado. En un estado democrático, el ciudadano goza de multitud de derechos pero también debe cumplir una serie de obligaciones, aprobadas por los representantes elegidos por el pueblo.

Aunque el término viene de ciudad, tradicionalmente la ciudadanía ha estado vinculada a la nacionalidad, tiene categoría de ciudadano el nacional de un Estado. Con el paso de los años, el concepto de ciudadanía se ha mostrado flexible, ha ido cambiando de acuerdo a las transformaciones sociales y así ha ido incorporando a su estatuto de deberes y derechos a nuevos colectivos. En la llamada “era de las migraciones”, el extranjero es el colectivo que reclama una participación ciudadana más efectiva –deberes y derechos menos restringidos– e impone una respuesta por parte del Estado.

Para asumir esa responsabilidad, en primer lugar los países receptores deben aceptar que son parte del proceso migratorio. Las migraciones no son fortuitas, ni una cuestión que sólo compete a los que emigran, sino a todos los miembros de sociedad receptora que tienen el cometido de sentar las bases de una convivencia tolerante e integradora. Pero son los gobiernos los encargados de levantar

las barreras de la exclusión, propiciando cuestiones básicas como el derecho a la educación, a la sanidad, el acceso al empleo, disponer de una vivienda digna, gozar de prestaciones sociales, etc.

La extensión de la ciudadanía a los inmigrantes legales, junto con las medidas de control de fronteras, es hoy uno de los debates más polémicos en los diversos foros migratorios. Para el inmigrante, la ciudadanía pone límites a su participación en la sociedad, por lo que se plantea alcanzar el status de ciudadano a través de la nacionalidad. Así, obtener la nacionalidad del país al que emigra se convierte en un importante objetivo para el inmigrado como una vía para mejorar sus condiciones de vida.

### **La ciudadanía y el sentido de pertenencia**

Desde la década de los noventa se ha puesto de actualidad la revisión del concepto de ciudadanía. Como explica Borja (1998) el concepto actual de ciudadano está ligado a la constitución del Estado moderno. Es el Estado el que vincula ciudadanía con nacionalidad. El ciudadano es el sujeto político, el poseedor de un estatuto que le confiere, además de derechos civiles y sociales, los derechos de participación política. Se es ciudadano de un país, no de una ciudad. Se es ciudadano porque se posee una nacionalidad, regulada por un Estado y solamente vale este estatuto en el ámbito de ese Estado.

En la actualidad la noción de ciudadanía puede resultar insuficiente para integrar las nuevas demandas sociales, porque precisamente el concepto de ciudadano se refiere a una realidad dinámica. La ciudadanía se ha ido ampliando como resultado del desarrollo social y civil del Estado democrático. El estatuto de ciudadano en la segunda mitad del siglo XX es a la vez resultado del progreso civil (extensión hacia las mujeres y los jóvenes), social (Estado del bienestar) y político (mecanismos de participación y representación más amplios y eficaces). Y ahora necesita renovarse ante el gran reto de las sociedades occidentales: la inmigración.

Pero la ciudadanía parte del supuesto que los ciudadanos tienen unos valores y unas pautas de comportamiento comunes que permiten la convivencia armoniosa entre ellos y les dota de una identidad colectiva específica. Y es aquí cuando se genera el conflicto, los extranjeros son ajenos a estas normas de convivencia y a ese sentido de pertenencia y así quedan excluidos de hecho y de derecho de la ciudadanía.

Velasco (2006), define la ciudadanía como una categoría multidimensional que simultáneamente puede fungir como concepto legal, ideal político igualitario y referencia normativa para las lealtades individuales y colectivas. Implica en principio una relación de pertenencia con una determinada *politeia* (o comunidad política), una relación asegurada en términos jurídicos (derechos y deberes), pero también

denota una forma de participación activa en los asuntos públicos

Desde este punto de vista, el concepto de ciudadanía ha cumplido siempre una función integradora social, jurídica y políticamente de los individuos supuestamente “semejantes” (Fariñas, 1999). Pero cabe puntualizar que ciudadanía supone igualdad de derechos no homogeneidad. En cualquier país, un mismo marco de valores puede ser vivido de muy diferentes formas según las regiones. Aún así, la ciudadanía requiere de algún tipo de identidad colectiva, de pertenencia a un grupo, de otra manera no se puede pensar en la contribución activa a un proyecto si no se siente miembro de los que tienen derecho a beneficiarse de los resultados del mismo.

Incluso la democracia funciona mejor cuando existe un sentido de comunidad en la sociedad y la convicción de que el bienestar de cualquier individuo está determinado en buena medida por el sentido de bienestar de toda la comunidad (Rota, 2001). En este sentido, la inmigración se percibe como un elemento ajeno a la comunidad que rompe con la homogeneidad social y cultural de un país.

Los cambios y debates sociales se producen en torno a la identidad, tal como la entiende Warnier (2002, 15) “el conjunto de los repertorios de acción, de lengua y de cultura que le permiten a una persona reconocer que pertenece a cierto grupo social e identificarse con

él”. La ciudadanía asociada a valores nacionales, de pertenencia a una comunidad, se ha vuelto restrictiva para quienes son extraños a ella. En la línea de Kymlicka, Fariñas (1999) plantea la necesidad de una ciudadanía fragmentada dentro de los estados actuales desde el momento en que se empieza a reconocer y a proteger constitucionalmente las diferencias:

La tradición político liberal ha ido construyendo el concepto de ciudadanía desde la dialéctica de lo interno/externo [...] De esta manera se fue creando la ficción política de que los “diferentes” se encontraban siempre situados fuera del Estado-nación [...] El problema surge cuando se constata que los “diferentes” ya no se encuentran solamente “fuera”, sino también “dentro” [...] El conflicto social, político y jurídico, que genera la constatación de este hecho, implica inevitablemente –aunque no fácilmente– la puesta en práctica de una cierta diferenciación o fragmentación en el concepto tradicional de ciudadanía, por cuanto los grupos diferenciados reclaman también sus derechos y libertades desde el punto de vista jurídico, a la vez que el reconocimiento y preservación de su propia identidad desde un punto de vista político.

Esta propuesta no cuestiona la igualdad de todos los individuos ante la ley,

entiende la cohesión social no desde la homogeneidad sino desde la aceptación y preservación de las diferencias.

### **La exclusión social del inmigrante**

Como afirma Mezzadra (1999), “la primera y más simple significación de ciudadanía es la de posición de un sujeto frente a un Estado, respecto al cual se es ciudadano o extranjero. Corresponde a un problema real: el de la exclusión social, la existencia de una línea de separación que marca un dentro y un fuera”.

El modelo etnonacional pone énfasis en una identidad colectiva naturalizada, en una comunidad no en el contrato sino en el linaje y en la obligación de conservar la herencia cultural. Esa obligación, excepto cuando los candidatos a la inclusión son parientes étnicos, autoriza a negar la entrada en el territorio nacional o a excluir de la ciudadanía a quienes se definan como ajenos a la “herencia cultural” de la comunidad (Álvarez, 2003). La existencia de inmigrantes es un obstáculo para la construcción de una nación etnocultural homogénea.

El modelo de acceso a la ciudadanía a partir de la residencia estable es potencialmente excluyente de los que ya están dentro, pero legítima en nombre del interés nacional la exclusión de aquellos a los que no se les permite el acceso. En el caso de España, la llegada creciente de inmigrantes se ha estado justificando, en general, no en nombre

de la solidaridad sino apelando al interés nacional (Álvarez, 2003):

- La necesidad de invertir la tendencia de envejecimiento de la población mediante la llegada de familias jóvenes con tasas altas de natalidad.
- Necesidad general de mano de obra en periodos de expansión económica.
- De manera más restringida, necesidad que afecta a determinados sectores productivos o de servicios.

Para Velasco (2006), la condición discriminatoria del estatus de ciudadano se revela en toda su plenitud precisamente cuando se esgrime frente a los inmigrantes, asilados y extranjeros en general. Y pone como ejemplo de exclusión selectiva la política migratoria de la Unión Europea, que establece una serie de restricciones a los extracomunitarios. Son ciudadanos europeos, según el artículo 8 del Tratado de la Unión Europea, los que poseen la nacionalidad de un país de la UE.

Los extracomunitarios no gozan del estatus de ciudadano, pero en muchos casos sí disfrutan de algunos derechos básicos asociados a la ciudadanía, como educación, sanidad, etc. Esto nos hace reflexionar sobre si la inmigración en lugar de ser una oportunidad para repensar una cohesión social necesaria, puede servir para lo contrario, desplazar las políticas sociales hacia el

control y la seguridad y dismantelar el estado del bienestar mediante la creación de diferentes categorías de ciudadanos con derechos diferenciados y limitados.

Martiniello (1994) clasifica en tres categorías la ciudadanía europea:

- 1) Ciudadanos de pleno derecho, que son los que viven dentro de las fronteras de sus Estados y que serían los únicos que pueden acceder a todos los derechos civiles, socioeconómicos y políticos.
- 2) Ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea que viven en otro estado miembro y disfrutan de derechos políticos (votar o ser elegidos en las elecciones locales y europeas).
- 3) Esta categoría se subdivide en: *denizens*, ciudadanos extracomunitarios que residen legalmente en alguno de los Estados de la UE, y *marginizens*, ciudadanos extracomunitarios que viven de forma ilegal en Europa.

### **Ciudadanía universal: un privilegio inalcanzable**

En el Estado nación se da por supuesto que la legitimidad ciudadana corresponde únicamente a los que pertenecen a él, algo que choca con los postulados democráticos de igualdad de derechos para todas las personas. En este punto, parece indispensable

repensar la ciudadanía más allá de la nacionalidad, para acercarnos a una ciudadanía basada en los derechos universales.

El artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”. Cabe citar a Huntington (2004), para quien se ha creado una nueva concepción de la ciudadanía, según la cual ésta no es un estatus de carácter nacional conferido por el Estado a los individuos, sino un derecho transnacional de los individuos frente a los Estados que aquellos llevan consigo allá donde residan. La ciudadanía universal, basada en la universalidad de los derechos humanos, se traduce en el privilegio de todos los seres humanos de gozar de los mismos derechos sin diferencias discriminatorias de ningún tipo. De esta manera, los derechos humanos universales estarían por encima de los derechos nacionales y la condición de ser humano sería prioritaria ante la de ciudadano.

Sin embargo, esta declaración de universalidad de los derechos puede ser idealista y utópica si nos detenemos a analizar la realidad actual. La tendencia en los países receptores de migrantes, tanto en América del Norte como en Europa, es la fortificación de sus fronteras, y a los migrantes que consiguen salvar estos obstáculos, *margizens*, según la clasificación de Martiniello, se les niega, desde la

perspectiva de la ciudadanía nacional, derechos políticos y sociales. La pertenencia al Estado nación sigue siendo la percepción más relevante de la identidad colectiva y dentro del marco de las fronteras de la Unión Europea, de identidad comunitaria.

Los atentados del 11-S han añadido una nueva preocupación en el control de las fronteras más allá del flujo de personas, el peso del terrorismo internacional ha llevado a conceder a la seguridad cada vez más importancia en las políticas migratorias. El aumento de la preocupación por la seguridad en Europa responde a una preocupación general de la seguridad en el tratamiento de la inmigración y la reticencia de los países miembros de la Unión Europea a conceder a los nacionales de terceros países que llevan viviendo durante mucho tiempo en sus territorios la condición de "ciudadanía cívica", que supondría el reconocimiento de un importante conjunto de derechos, comparables a los de los ciudadanos de los países de la UE.

Son las movilizaciones y denuncias de diversas organizaciones y de los propios migrantes las que ponen de actualidad los derechos universales de todos los seres humanos. En junio de 2006 tuvo lugar en Madrid el Foro Mundial de las Migraciones. Allí, reunidos representantes de 1.193 organizaciones de 84 países de todo el mundo, se denunció que existe una visión reduccionista de los migrantes como fuerza de trabajo. En primer lugar, los

migrantes reclamaban que se les tratara como personas y no como mercancías y por tanto pedían tener garantizados todos los derechos que les permitan desarrollarse y poder ser ciudadanos de la sociedad a la que han decidido llegar. Reivindicaban derechos laborales, sociales, culturales, económicos, civiles y políticos.

Para los integrantes del Foro Mundial de las Migraciones las políticas migratorias no pueden estar al margen de los Derechos Humanos; “éstos son patrimonio común de la humanidad y se debe asegurar su interdependencia, integralidad y universalidad”. Para los integrantes del Foro, la ciudadanía universal es una necesidad para los procesos de convivencia, todas las personas que llegan a un nuevo país deben tener todos los derechos que son inherentes a la condición de ciudadano sin vincularse a la nacionalidad, incluido el voto.

Además, el Foro exigía que el desarrollo global como responsabilidad pública sea asumido por los estados y organismos multilaterales con la participación de la ciudadanía, y que los derechos humanos estén garantizados en todas las sociedades, más allá de la situación administrativa de las personas y en todas las etapas de los procesos migratorios: origen, tránsito, destino y retorno.

Los planteamientos, denuncias y exigencias resultantes del Foro Mundial de las Migraciones parecen hoy por hoy

irrealizables. Pero la ciudadanía universal no sólo se concibe como el derecho de todos los seres humanos a acceder a ciertos derechos considerados como fundamentales, o a la ampliación progresiva de éstos; la ciudadanía universal implica también participación, movilización y demanda colectiva, es decir, se trata de una ciudadanía activa.

### **La responsabilidad social del periodista**

La creciente multiculturalidad de las poblaciones residentes en un mismo territorio es quizá uno de los elementos que más claramente nos obligan a reflexionar sobre la necesidad de forjar una nueva concepción de la ciudadanía capaz de suministrar un nuevo proyecto de derechos, participación y pertenencia. Pero la obtención de la ciudadanía a través de la nacionalidad garantiza al inmigrado una participación plena en la sociedad, no así una convivencia fácil o tolerante. Las revueltas en París de ciudadanos franceses, hijos y nietos de inmigrantes, dan cuenta de que no es suficiente ser poseedor de la ciudadanía para garantizar una coexistencia respetuosa. La clave para la consecución de este objetivo está en la formación de las personas a lo largo de toda su vida, y la escuela moderna, junto con los medios de comunicación, se revelan como los espacios idóneos.

La socialización es un proceso por el cual las personas aprenden a adaptarse

o adecuarse a las normas sociales; es el que hace posible la permanencia de una sociedad y la transmisión de su cultura de una generación a otra. En este proceso intervienen agentes como la familia (fundamentalmente actúa en la socialización del niño pequeño), la escuela, y entre otros, los medios de comunicación. El hombre pasa buena parte de su vida en la escuela, pero tanto o más en contacto con los medios de comunicación, por eso éstos se erigen en agentes socializadores fundamentales para asimilar el pluralismo étnico y cultural como algo natural, como una evolución de la sociedad.

En primer lugar hay que considerar que los medios dan a conocer las problemáticas sociales y con ello contribuyen a crear las agendas públicas (Teoría de la Agenda Setting), es decir los temas de debate social, lo que obliga a los gobernantes a tomar decisiones y dar respuestas al respecto. Pero también hay que destacar que en el proceso de visibilización de los conflictos, los medios construyen estereotipos sobre los hechos y quienes participan en ellos, por eso es destacable su influencia en la formación de opinión, así como en la adquisición de valores y patrones de conducta.

En la oportunidad de encauzar las demandas de la población para evitar los conflictos está el valor del periodismo que, en el tema de la inmigración, hasta ahora no parece

haber entendido sus posibilidades y su responsabilidad para fomentar una convivencia pacífica y tolerante. Son muchos los estudios sobre la imagen que de los inmigrantes dan los medios de comunicación. Todos ellos coinciden en que los medios destacan los aspectos negativos y dramáticos de la inmigración y se centran, sobre todo, en vincularla con la delincuencia, la ilegalidad y los conflictos, fomentando a la vez tópicos y estereotipos. Éstos cumplen una función simplificadora muy útil para el periodista, que diariamente debe enfrentarse a una información diversa y compleja, así como a la limitación de espacio.

La representación mediática de la inmigración ha puesto en el debate social la relación delincuencia-inmigración, haciendo mucho daño a la imagen de algunos colectivos de extranjeros. Los tráficos ilegales, por su parte, se relacionan a menudo con cifras desmesuradas de los llegados, obviando los que son devueltos a sus países, esto lleva a parte de la sociedad a percibir la inmigración como una avalancha imparable de personas.

No es objetivo de este artículo centrarnos en la actitud de los medios ante la inmigración, pero sí resulta interesante subrayar que este tratamiento es, sobre todo, fruto de la rutina periodística, que excluye la normalidad de sus temáticas para destacar los aspectos más dramáticos y sensacionalistas de los acontecimientos. Ocurre que la inmigración está rodeada



de situaciones alejadas de la normalidad que favorecen su aparición en las páginas de sucesos.

La rutina periodística favorece además a las fuentes institucionales –policía, gobierno, etc.– que aparecen dominando el discurso mediático sobre inmigración y ahogan la voz de los protagonistas de los hechos, los inmigrantes. Los periodistas acuden rutinariamente a fuentes institucionales y otras de influencia social porque les garantizan un flujo fiable y continuo de noticias; cada vez están más organizadas para ello a través de gabinetes de prensa. Con esta actitud, los periodistas privilegian y legitiman a determinadas fuentes en detrimento de otras que no están preparadas para llegar a los medios.

Esta forma de trabajo de prácticas estandarizadas, ha derivado en un periodismo superficial y reduccionista que está influyendo negativamente en la percepción pública de determinados temas, entre ellos la inmigración. Elena Blanco (2003, 232) plantea una serie de consecuencias de esta forma de trabajo:

- Falta de interés de los contenidos.
- Práctica de un periodismo pasivo ajeno a la realidad social.
- Abandono del periodismo puro a favor de la macdonalización de los contenidos y de la construcción de noticias como piezas de una cadena de montaje.

- Homogeneización de los contenidos.
- Pérdida del sentido crítico.
- Estrangulamiento del debate.
- Abandono del papel mediador del periodista.
- Profesionales convertidos indirectamente en portavoces de los partidos políticos.
- Desmotivación y rutina de los periodistas.
- Falta de credibilidad.

Sin duda, otro factor que contribuye a mantener el estatus quo es la precariedad laboral del periodista que debe soportar largas jornadas laborales por escasa remuneración, en perjuicio de la calidad de su trabajo. Este hecho ha llevado al Colegio de Periodistas de Cataluña y la Asociación de la Prensa de Madrid a firmar un manifiesto que alerta de la creciente precariedad de las condiciones laborales de los periodistas. El documento apela a los editores para que revisen los procedimientos de contratación y ajusten los contratos a las normas laborales, y se les propone negociar un acuerdo de buenas prácticas contractuales. También se exhorta a las administraciones públicas para que establezcan, como condición de obligado cumplimiento para alcanzar cualquier acuerdo, la presentación de una declaración de cumplimiento riguroso de las normas laborales y

mercantiles vigentes. Y, por último, se pide a la Inspección de Trabajo que detecte y sancione las malas prácticas laborales en las redacciones.

En este punto, parece necesario plantearse cuál debe ser el papel del periodista en el desarrollo de una nueva cultura ciudadana, más justa y acorde con los nuevos tiempos. Fruto de la globalización, las migraciones han cambiado la estructura de las sociedades y el periodismo debe orientar a los ciudadanos a desarrollar pautas de comportamiento y actitudes ante estos cambios. El periodismo es un factor clave para la integración o exclusión social de determinados grupos fuera del Estado nación, pero que reivindican derechos. Estas reivindicaciones deben aparecer en los medios de comunicación porque la sociedad tiene que estar informada para poder participar activamente en los asuntos de interés público. Pero no basta dar información de los hechos, ésta debe ser exhaustiva, crítica y comprometida, es decir debe ser una información de calidad, lo que supone un esfuerzo del periodista para romper con las prácticas periodísticas establecidas que no conducen a este objetivo.

Rota (2001) destaca la importancia de los medios de comunicación para el desarrollo democrático, entendiendo la democracia como la posibilidad de participación real y efectiva de todos los individuos y sectores sociales en la solución de problemas comunes. El autor propone diez funciones de los medios para satisfacer el desarrollo

democrático y de esta manera favorecer la participación ciudadana:

1. Información: Los medios deben proporcionar información válida y confiable a la sociedad, de manera amplia y comprensible, rápidamente y de manera que alcance a toda la población.
2. Conscientización: Los medios deben crear conciencia de los problemas reales, sus causas y las posibilidades de solución entre toda la población de manera que contribuyan al auténtico progreso y la liberación.
3. Representación: La responsabilidad de los medios es asegurar que todos los sectores sociales estén representados, darle voz a todos los actores sociales, asegurar que la información sea presentada de manera equilibrada y articular todos los puntos de vista legítimos que existan en la sociedad.
4. Socialización: Los medios contribuyen a la socialización de los individuos. Su responsabilidad es la de asegurar la transmisión de los valores esenciales para el desarrollo de la sociedad.
5. Educación: Los medios pueden y deben contribuir a la educación y capacitación de los individuos, tanto con contenidos explícitamente educativos como evaluando los efectos funcionales y disfuncionales de otros contenidos, entre ellos los

programas de entretenimiento y publicidad.

6. Integración: Los medios pueden facilitar la formación y desarrollo del espíritu de comunidad y el sentido de solidaridad, crear preocupación sobre los problemas que afectan a la sociedad y cultivar la necesidad de involucrarse, participar y contribuir a la solución de problemas comunes.
7. Identificación: El contenido de los medios puede contribuir a reforzar el sentido de identidad personal y de identidad nacional y cultural, o pueden debilitarlo. Su contribución positiva es necesaria pero deben evitar la promoción del nacionalismo radical que conduce a la intolerancia.
8. Coordinación: Los medios pueden diseminar la información necesaria para armonizar las actividades de la sociedad, permitir la coordinación de agendas y esfuerzos, y facilitar la construcción de puentes de comprensión y colaboración entre los diversos grupos sociales.
9. Protección: Los medios tienen la responsabilidad de proteger los derechos de todos los públicos a los que alcanzan; en especial, deben proteger los intereses de los sectores menos poderosos y deben vigilar la actuación de los más poderosos.
10. Movilización: Los medios deben contribuir al “empoderamiento” de

todos los sectores de la sociedad y su participación activa en la solución de problemas comunes.

## **Hacia un Periodismo Cívico**

La sociedad requiere de la existencia de unos medios de comunicación que no sólo informen, sino que se involucren e involucren a la ciudadanía para la participación pública. Victoria Camps (2003) recuerda que el ciudadano no es sólo sujeto de derechos sino también de obligaciones; precisamente, uno de los déficit de las democracias actuales es, la participación ciudadana, la falta de compromiso del ciudadano con la sociedad. Votar y pagar los impuestos son prácticamente las únicas obligaciones que el ciudadano reconoce.

Rota (1996) enumera los problemas en la relación gobierno-ciudadanía y desarrollo democrático:

1. Falta de participación de los ciudadanos en la política y en las actividades del gobierno.
2. Ausencia de contribución de la población a la solución de problemas y, por consiguiente, desarrollo de pasividad como una característica ciudadana.
3. Pérdida de solidaridad en la comunidad.
4. Sentido de impotencia y alienación entre los ciudadanos.

5. Resistencia y evasión, lo mismo al pago de impuestos que al involucramiento en actividades colectivas o a la disposición de asumir una actitud de responsabilidad cívica.
6. Creciente pérdida de credibilidad y confianza en el gobierno y en el sistema político.
7. Desarrollo de una relación antagonica entre el gobierno y la ciudadanía.
8. Desperdicio de la energía potencial de millones de ciudadanos en la solución de los problemas mismos que la administración pública debe contribuir a resolver.

Los ciudadanos necesitan información para poder participar de forma activa, sin una información completa el ciudadano no puede cumplir su papel dentro de la sociedad. En este punto, encuentra sentido la labor periodística, que más allá de suministrar información, debe servir para orientar a la sociedad en los asuntos en los que ésta debe intervenir.

El periodismo cívico entiende la ciudadanía como su razón de ser y se plantea como una herramienta que puede ser usada por los periodistas para promover el diálogo público, para incentivar la participación y la deliberación ciudadanas en busca de las soluciones a los problemas comunes.

El llamado periodismo cívico o público surgió en Estados Unidos a finales de los 80 como reacción a la falta de motivación generalizada de la sociedad norteamericana en esos momentos. El periodismo cívico quiso responder a esta situación vinculando a su audiencia en los temas, haciéndole partícipe de las soluciones, lo que aumentó la credibilidad de los medios y generó nuevos públicos. Carrasco (2003) define el periodismo cívico como un movimiento renovador que promueve la participación ciudadana en la formación de la agenda y en la búsqueda activa de soluciones a los problemas de la sociedad.

Herrero (2003) propone algunas estrategias en torno al periodismo cívico:

- Formación de la opinión pública; la información no basta. Es necesario, además, el debate, la deliberación, la puesta en común de diferentes voces para romper el discurso único.
- Construcción de la ciudadanía; el ciudadano no debe delegar todos sus derechos y aceptar resignado o incluso complaciente un papel pasivo.
- Configuración de la agenda pública a partir del debate de los temas y enfoques que interesan a todos y no únicamente a los dirigentes.
- La información y el conocimiento como bases para participar y tomar decisiones.

¿Cómo se puede plantear un periodismo cívico, de participación pública, en una sociedad multicultural? Lejos del planteamiento de Habermas de una única esfera pública para llegar a la deliberación, ésta no debe dejar de lado la diversidad étnica, incluso debe abordar esa diversidad y los problemas que en torno a ella se generan en la sociedad. Recordemos que la ciudadanía acepta las diferencias, no así la desigualdad. Por otra parte, si los medios huyen de los hechos conflictivos en torno a lo multicultural y centran sus esfuerzos en destacar los intereses comunes y la búsqueda del consenso, posiblemente propiciarían una respuesta más eficaz al tema de la inmigración por parte del Estado. Propiciarían, a su vez, un acercamiento, un entendimiento entre migrantes y autóctonos que sienta las bases de una nueva ciudadanía.

### **A modo de conclusión**

Una de las consecuencias de la globalización son los flujos migratorios que dan como resultado el nacimiento de sociedades multiculturales. La ciudadanía, pensada como estatus de pertenencia a un Estado nación, señala la línea de exclusión de los derechos de aquellos que no son considerados ciudadanos. La frontera que marca el concepto tradicional de ciudadanía ha ido transformándose según se han ido extendiendo los derechos (por ejemplo hacia las mujeres), pero esa frontera no ha dejado de existir y hoy demarca la exclusión de los inmigrantes,

extracomunitarios en el caso de la Unión Europea.

La inmigración ha puesto en evidencia la existencia de diferentes categorías de ciudadanos que reivindican igualdad de derechos desde una perspectiva universalista. La ciudadanía universal, basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, está más que nunca en el debate social. Cabe preguntarse ¿Qué papel tienen los medios de comunicación en la construcción de una nueva cultura ciudadana? El denominado periodismo cívico o público traspasa las fronteras del periodismo tradicional para entrar de lleno en el debate público de los temas que interesan a los ciudadanos, no se centra en el hecho informativo sino en la concepción general de la vida en sociedad. Pretende asumir, desde el ejercicio de la libertad de expresión, su responsabilidad social en la formación de la cultura ciudadana y fomentar el trabajo informativo con perspectiva ciudadana, es decir teniendo en cuenta las demandas, expectativas y necesidades del público en la selección de los temas y sus enfoques.

Quiero concluir estas reflexiones sugiriendo un rol mediador para los medios de comunicación:

1. Propiciar que todos los miembros de la comunidad adquieran una conciencia ciudadana de participación, compromiso cívico, ejercicio de derechos, pero también de obligaciones, y sobre todo

- conciencia de que actúan en un mundo común, donde todos tienen cabida.
2. Propiciar el consenso, buscando los puntos coincidentes, como una forma de construcción del bien común y evitar los conflictos. Para ello, es necesario que los medios se distancien de los discursos provenientes de los grupos de elite y se acerquen a los verdaderos protagonistas de los hechos.
  3. Propiciar la comprensión y aceptación de las diferencias, evitando la presentación de los hechos únicamente desde la perspectiva eurocentrista.
  4. Propiciar un acercamiento a las causas y consecuencias de la inmigración alejada de posturas fatalistas y paternalistas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALVAREZ, I. (2003). “La construcción de la exclusión”, en *Mugak* n° 25.

BLANCO, E. (2003). “Los recursos del periodista especializado”, en LOSADA y ESTEVE: *El periodismo de fuente*. Universidad Pontificia, Salamanca.

BORJA, J. (1998) “Ciudadanía y Globalización: El caso de la Unión Europea”, en *La Factoría* n° 7, disponible en [www.lafactoriaweb.com/articulos/borja7.htm](http://www.lafactoriaweb.com/articulos/borja7.htm) (consultado el 8 de octubre de 2007).

CAMPS, V. (2003). “Sociedad de la información y ciudadanía”, en *Luces en el laberinto audiovisual*, Congreso Iberoamericano de Comunicación y Educación, Huelva.

CARRASCO, S. (2003). “Periodismo cívico: la gente define la agenda y delibera sobre políticas”, en *Revista Cambio Cultural*, disponible en [www.cambiocultural.com.ar/investigacion/periodismo.htm](http://www.cambiocultural.com.ar/investigacion/periodismo.htm) (consultado el 25 de septiembre de 2007).

FARIÑAS, M.J. (1999). “Ciudadanía 'universal' versus ciudadanía 'fragmentada'”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho* n° 2, disponible en [www.uv.es/CEFD/2/Farinas.html](http://www.uv.es/CEFD/2/Farinas.html) (consultado el 12 de febrero de 2008).

HERRERO, C. (2003). “Información y salud: Bases para un periodismo cívico”, en *Técnicas, Procesos y Ámbitos del Periodismo Especializado*, Padilla Editores & Libreros, Sevilla.

HUNTINGTON, S.P. (2004). *¿Quiénes somos?* Paidós, Barcelona.

KYMLICKA, W. (1995). *Ciudadanía multicultural. Una teoría de los derechos de las minorías*. Paidós, Barcelona.

MARTINIELLO, M. (1994). “Citizenship of de European Union: a critical view”, en *From Aliens to Citizens*, Aldershot, Avebury Press.

MEZADRA, S. (1999). *Cittadinanza e immigrazione. Il dibattito filosofico-politico*, disponible en [www.tsd.unifi.it/cittadin/papers/mezzadra.htm](http://www.tsd.unifi.it/cittadin/papers/mezzadra.htm) (consultado el 14 de febrero de 2008).

ROTA, J. (1996). “Comunicación, Gobierno y Ciudadanía”, en *Reforma y Democracia*, Revista del CLAD/UNESCO, Vol. 5.

——— (2001). “Comunicación y democracia: condicionamientos, funciones y cambios necesarios”, en *Diálogos de la comunicación*, n° 63.

VELASCO, J.C. (2006). *Mutaciones de la ciudadanía en el contexto de las migraciones transnacionales*, disponible en [www.uv.es/CEFD/14/velasco.pdf](http://www.uv.es/CEFD/14/velasco.pdf) (consultado el 25 de septiembre de 2007).

WARNIER, J. P. (2002.) *La mundialización de la cultura*. Gedisa, Barcelona.

Copyright of Revista de Comunicacion is the property of Revista de Comunicacion-Universidad de Piura and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.